



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00772315-UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Bruno Daniel VASSALLO, legajo 50152, en contra de la RR-2022-914-E-UNC-REC que procedió a rechazar el reclamo formulado y la RR-2023-632-E-UNC-REC (orden 82) que rechazara el Recurso de Reconsideración, tendiente a que se le reconozca el pago de un suplemento de mayor responsabilidad desde el 08/06/2017 al 11/06/2021;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2023-72681-E-UNC-DGAJ#SG y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rechazar por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Bruno Daniel VASSALLO, legajo 50152, en contra de las RR-2022-914-E-UNC-REC y RR-2023-623-E-UNC-REC, quedando agotada la vía administrativa, todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2023-72681-E-UNC-DGAJ#SG, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten y que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y al Laboratorio de Hemoderivados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

